

## Administración Provincial

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

#### SERVICIO DE PERSONAL

#### ANUNCIO

EXPEDIENTE: DIP/12023/2022

#### UNA PLAZA DE TÉCNICO MEDIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL RESERVADA A TURNO DE PERSONAS DE DISCAPACIDAD PARA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

Resolución de fecha 22 de junio de 2023, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Ángeles Armisén Pedrejón, Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Palencia:

La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 07 de noviembre de 2022, en ejercicio de las facultades delegadas por la Presidencia (Decreto de 8 de julio de 2019), acordó aprobar las bases y la convocatoria para la provisión en propiedad, por el procedimiento de oposición libre, de UNA Plaza de Técnico Medio de Administración General reservada a turno de personas con discapacidad de la Diputación Provincial de Palencia relativa a la OEP de 2019, de naturaleza funcionarial.

Con fecha 18 de noviembre de 2022 se publican las bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 138, con fecha 25 de noviembre de 2022 en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 228, y con fecha 15 de diciembre de 2022 se publica el anuncio en el Boletín Oficial del Estado nº 300.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias y realizados el primer y el segundo examen de la citada convocatoria, el Tribunal de Selección, en reunión celebrada el día 23 de mayo de 2023, una vez oídas las lecturas de los exámenes correspondientes al segundo ejercicio de la oposición y realizada su calificación, acordó proponer al órgano competente declarar desierta la convocatoria del proceso selectivo desarrollado.

Por todo cuanto antecede y en uso de las competencias que materia de personal ostento

#### RESUELVO:

**Primero.-** Declarar desierta la convocatoria mediante oposición libre, de una Plaza de Técnico Medio de Administración General reservada a turno de personas con discapacidad, de naturaleza funcionarial, incluida en la OEP de 2019.

**Segundo.-** Hacer pública esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, Página Web y Tablón de anuncios de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Palencia

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de recibir esta notificación, ante la Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación de Palencia; y contra la resolución expresa de dicho recurso, o directamente si se opta por no presentarlo, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Provincial de ésta jurisdicción, en el plazo de dos meses, de conformidad con los arts. 123 y 124 y concordantes, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común, y art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

De presentarse recurso de reposición y no resolverse éste en el plazo de un mes, podrá interponerse el referido recurso contencioso-administrativo, en el plazo de seis meses, contados desde el día siguiente a finalizar dicho mes (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

Igualmente podrá utilizar cualquier otro medio que estime conveniente, en defensa de sus derechos.

Palencia, 26 de junio de 2023.- La Diputada Delegada de Hacienda y Administración General, María José de la Fuente Fombellida.